



MENDOZA

RESOLUCION 100/2017 MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Concurso Integrado Residencias 2017.
Del: 16/02/2017

Visto el expediente 262-D-17-77770, en el cual se gestiona el llamado a Concurso de Ingreso 2017 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas;

LA MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Concurso Integrado Residencias 2017 de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades / disciplinas y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia.

Las plazas a concursar, caracterizadas por profesión, especialidad, nivel de residencia, sede financiamiento, duración del programa y los requisitos, condiciones, procedimientos, documentación, etapas, fechas, lapsos, lugares, horarios y demás detalles del Concurso, se consignan en el Anexo que forma parte de la presente resolución y que en su totalidad deberá ser suministrado como "Instructivo" a los interesados, para quienes se de conocimientos y aceptación revistiendo forma de declaración jurada.

Art. 2°. Establecer que la Dirección General del Concurso de ingreso 2017, estará a cargo del Sr. Subsecretario de Salud, Dr. Oscar Sagas.

Art. 3°. Dar a publicidad mediante avisos en los diarios de mayor circulación de la Provincia, Boletín Oficial y página web: www.salud.mendoza.gov.ar, el lapso, el lugar y los horarios de informe y de inscripción para el Concurso 2017 de Residencias.

Art. 4°. Estipular para el concurso del corriente año un arancel único de inscripción de pesos Doscientos (\$200).

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Farm. Claudia Najul

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

